

Cuarto.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores para su aprobación.

San Sebastián, 22 de marzo de 2006.-El Consejero Delegado, Rosario Berastegui Razquín.-14.643.

CONFESUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de Lo Social de Sevilla, número once, en los autos 765/2005, ejecución 7/2006, se ha dictado, con fecha quince de marzo de dos mil seis, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Confesur Sociedad Anónima en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 13.453,07 de principal más 2.690,61 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.-La Secretaria, D.ª Araceli Gómez Blanco.-14.192.

CONSERVAS PEDRO LUIS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

INMUEBLES ANTÓN CORONA, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Los socios de la sociedad Conservas Pedro Luis, Sociedad Limitada aprobaron en Junta General Universal con fecha 16 de marzo de 2006 la escisión parcial de Conservas Pedro Luis, Sociedad Limitada sin extinguirse mediante la segregación, sobre el balance cerrado a 31 de diciembre de 2005 y también aprobado con fecha 16 de marzo de 2006, de una parte de su patrimonio traspasando lo segregado a una sociedad de nueva creación que se denominará Inmuebles Antón Corona, Sociedad Limitada. La escisión aprobada se ha realizado de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 15 de marzo de 2006.

En canje de acciones o participaciones, así como el procedimiento de canje, será el recogido en el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 16 de marzo de 2006.-Don Pedro Luis Antón Campo, Administrador Único.-14.589.

2.ª 30-3-2006

CONSTRUCCIONES EUROVILLARROEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 503/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Eduardo Ramos Sánchez y otros contra la empresa «Construcciones

Eurovillarroel, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de febrero del 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 69.162,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, a 9 de marzo del 2006.-Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.-14.178.

CONSTRUCCIONES I FORJACS TOCHORROJO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 70-05, a instancias de Mohamed El Khedar contra «Construcciones i Forjacs Tochorrojo, Sociedad Limitada» en el cual se ha dictado con fecha 9 de marzo de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.039,20 euros de principal, más 503,92 euros de intereses provisionales y 503,92 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 9 de marzo de 2006.-Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.-14.070.

CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES Y REFORMAS ACASA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 217/05 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Portoles Barrado y otros, sobre cantidad, contra Construcciones, Rehabilitaciones Y Reformas Acasa, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 29 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Construcciones, Rehabilitaciones y Reformas Acasa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 28.539,80 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 16 de marzo de 2006.-Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.-14.271.

CONSTRUCCIONES SAROBE 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1031/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Hernan Raul Braca contra la empresa «Construcciones Sarobe 2000, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de marzo de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Construcciones Sarobe 2000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe

de 6.343,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2006.-Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.-14.176.

CONSTRUCCIONES SOLYAN

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 100-05, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27-2-06, por el que se declara al ejecutado «Construccions Solyan» con CIF B-33.675.737 en situación de insolvencia provisional, por importe de 4986,62 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 16 de marzo de 2006.-María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial.-14.093.

CONSTRUCCIONES Y SUBCONTRATAS ALDALI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 303/2006 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mohamed Oubaba, Abdelkader Lafhami y Mohammed El Farkouchi contra la empresa «Construcciones y Subcontratas Aldali, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de marzo de 2006, por el que se declara a la ejecutada «Construcciones y Subcontratas Aldali, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.270,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de marzo de 2006.-Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.-14.051.

CORRETAJE E INFORMACIÓN MONETARIA Y DE DIVISAS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en domicilio de la sociedad en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, Torre Picasso, planta 23, a las once treinta horas, el día 4 de mayo de 2006, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día 5 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de CIMD, S. A. y de su grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al año 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de CIMD, S. A. correspondiente al ejercicio del año 2005.

Tercero.-Autorización adquisición autocartera.

Cuarto.-Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Reelección de Auditores.

Sexto.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los accionistas para su consulta y obtención de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de la plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Torre Picasso, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Moreno Rubio.—15.415.

COSIDOS MORANT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.

Hago saber: Que por Auto de fecha quince de marzo de 2006, dictado en la ejecución número 162-05, Autos número 336-05, seguidos a instancias de don Juan Carlos Paya Rubio contra las mercantiles «Cosidos Morant, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Avda Hispanoamericana, 3, 03601 Petrer (Alicante), se ha decretado su insolvencia provisional para el pago de 9.837,40 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 27 de mayo de 2005.

Alicante, 15 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—14.096.

CREDIT SUISSE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en Madrid, en el domicilio social el día 22 de marzo de 2006, acordó, por unanimidad, cambiar el objeto social, modificando, en consecuencia, el artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º La sociedad tendrá por objeto:

a) La compraventa, tenencia y disfrute de Valores Mobiliarios. Quedan excluidos de este apartado las actividades sujetas a cualquier legislación especial y en concreto a la recogida en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

b) La adquisición, explotación y venta de bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos; la mediación en cualquier tipo de operación inmobiliaria; así como la gestión de los trámites necesarios a estos efectos.

c) La prestación de servicios de contabilidad, asesoramiento laboral, fiscal y legal y de gestoría, que comprenderán el asesoramiento y representación de los clientes en dichas materias, tanto sociedades como personas físicas; la tramitación y gestión de los asuntos encomendados tanto en materia laboral, fiscal, social, contable, seguros, etc., y los propios de los que se atienden y despachan en las asesorías jurídico-administrativas en el más amplio sentido.

d) La actuación en calidad de representantes, agentes o apoderados de empresas de servicios de inversión, respetando para ello en todo caso los requisitos exigibles en cada caso por la normativa aplicable vigente.

e) Asimismo, la entidad podrá desarrollar la actividad mercantil de mediación en seguros privados, respetando

para ello en todo caso los requisitos exigibles en cada caso por la legislación, en especial por la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación de Seguros Privados.

Las actividades anteriormente señaladas, cuando así fuese legalmente preciso, se realizarán por personas habilitadas legalmente para ello.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.»

Madrid, 22 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael del Villar Álvarez.—14.595.

CV Y JJ, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 13/05 se ha dictado resolución de fecha 14.03.06 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado C V Y J J, S. L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 7.047,67 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 14 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—14.126.

DAGEDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1232/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María del Mar Díaz González contra la empresa Dagedo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de marzo de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Dagedo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.852,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2006.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—14.149.

DEPÓSITOS, ALMACENES Y MANIPULACIONES PARA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Órgano de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Juntas generales extraordinaria y ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 2 de mayo de 2006, a las nueve horas, en el domicilio social de la misma, carretera de circunvalación, tramo sexto, zona portuaria sur de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 3 de mayo de 2006, a la misma hora y lugar, con arreglo, en cuanto a la Junta general extraordinaria, al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o ampliación de los órganos de administración.

Segundo.—Aprobación del acta y delegación para la instrumentación de lo acordado.

Seguidamente se celebrará Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y del Informe de Gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Propuesta sobre la aplicación de los resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma, según dispone el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, y toma de acuerdos formales correspondientes a la misma, si procediere, y delegación para la instrumentación de lo acordado.

Podrán asistir a las Juntas extraordinaria y ordinaria, los tenedores de acciones que con antelación de cinco días a la fecha de las Juntas hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio social, o resguardos de una entidad bancaria conforme los tienen allí depositados en esta fecha.

En cumplimiento de los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, o bien, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 9 de marzo de 2006.—El Secretario del órgano de Administración, Antonio Jiménez Jiménez.—15.430.

DEYCO XXL, SOCIEDAD LIMITADA

INOCENCIA ROMERO CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1134/04, ejecución n.º 13/06, seguidos a instancia de Juan Carlos Cuenca Escudero contra «Deyco XXL, Sociedad Limitada», e «Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 14 de marzo de 2006, Auto de declaración de insolvencia total de las ejecutadas por importe de 22.245,94 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—14.045.

DISTRIBUIDORA GALAICOASTURIANA DE TELEFONÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1469.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia Bárbara González Rodríguez contra «Distribuidora Galaicoasturiana de Telefonía, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 13-3-06 por el que